FORMATO ACTA DE SUSPENSION

CONTRATO (SA-SI-022-2024)

CONTRATO DE OBRA ☐ CONTRATO DE INTERVENTORIA ☐ CONTRATO DE SUMINISTRO ☐

(*Marque con un X el tipo de contrato al que se le practica la Interventoría y/o supervisión*)

CONTRATO No:	*SA-SI-022-2024*
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S NIT No. 901041274-5
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ - JEFE OFICINA CONTROL OPERATIVO DE TRANSITO.
OBJETO:	*ADQUISICIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS PARA RADIOS PORTÁTILES APX 8000 QUE REQUIERE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-3623*
VALOR:	*DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($288.604.750) INCLUIDO EL IVA*
VALOR INICIAL:	*DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($288.604.750) INCLUIDO EL IVA*
PLAZO:	*El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993*
FECHA DE INICIACION:	*Tres (03) de diciembre de 2024*
FECHA DE SUSPENSION:	*Treinta (30) de diciembre de 2024*
FECHA ESTIMADA DE REINICIO:	*Seis (06) de enero de 2025*

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ – Jefe Oficina Control Operativo de Tránsito, quien actúa en nombre y representación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en calidad de Supervisor, del contrato No. **SA-SI-022-2024** y GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA, Representante Legal de SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S, contratista, con el fin de acordar la suspensión del contrato **SA-SI-022-2024**, considerando las razones que se expresan a continuación

El Distrito de Barranquilla y SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S, por medio de su Representante Legal, suscribieron el contrato No. **SA-SI-022-2024**, el cual tiene por objeto: "*ADQUISICIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS PARA RADIOS PORTÁTILES APX 8000 QUE REQUIERE LA POLICÍA NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - MEBAR EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-3623*".

Que con fecha 3 de diciembre de 2024, se dio inicio al contrato No. **SA-SI-022-2024**, toda vez que se cumplieron todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el valor total del Contrato es por la suma de *DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L ($288.604.750) INCLUIDO IVA* destinado para el cumplimiento del objeto.

CÓDIGO: MA-GC-F-007

FORMATO ACTA DE SUSPENSION

Que el plazo pactado del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2024 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

Que las pólizas iniciales del contrato **SA-SI-022-2024**, fueron aprobadas con fecha 3 de diciembre de 2024.

Que mediante solicitud de fecha 30 de diciembre de 2024, suscrito por la Representante Legal de SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S, solicito la suspensión del contrato, mediante solicitud (anexa que hace parte integral de esta acta de suspensión)

Que, por los argumentos expuestos en la solicitud, el supervisor del referenciado contrato emitió concepto favorable para atender el requerimiento realizado por el Representante Legal de SYSTESOL - SYSTEMS & TECHNOLOGY SOLUTIONS S A S, razón por la cual las partes de común acuerdo encuentran necesario suspender la ejecución del contrato **SA-SI-022-2024**, Por el termino solicitado por el contratista.

Es de advertir que, si los motivos que generan la suspensión cesan antes de la fecha, se reiniciara antes de lo solicitado.

En mérito de lo anterior,

Acuerdan:

Primero: Suspender temporalmente el contrato No. **SA-SI-022-2024,** a partir de la suscripción de la presente acta.

Segundo: EL contratista reiniciará sus actividades una vez cesen los hechos que dieron origen a la suspensión, la cual no puede exceder el día seis (06) de enero de 2025.
.
Tercero: El Contratista se compromete a presentar ante la Aseguradora la suspensión con el fin que una vez se reinicie el contrato, estas sean actualizadas.

Se firma en Barranquilla, Atlántico a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

GERMAN RICARDO SABOGAL SEPULVEDA
C.C. No. 93133713
Representante Legal

BRYAN RODRIGUEZ MARTINEZ
Jefe Oficina Control Operativo de Tránsito
Supervisor